



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	José Agustín Carvajal Peña
Demandada:	Lucrecia Calderón Poveda
Radicación:	2020-00651
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que, en providencia del 17 de agosto de 2021, por error, se fijó fecha de audiencia en día inhábil, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **martes diecinueve (19) de abril de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 065 hoy, 30 de agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA